(ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE REFERENCIA QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA CONFIRMAR LA PRESENCIA DE RESIDUOS DE METALES PESADOS Y ARSÉNICO)

NORMA TÉCNICA N°. NTN 03 005-98

Publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 7 del 12 de Enero de 1999

La Norma Técnica Nicaragüense 03 005-98 ha sido preparada por el Comité Técnico de Normas COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE HACCP y en su estudio participaron las siguientes personas:

1. OBJETO

La presente norma establece los procedimientos de análisis de referencia que deberán utilizarse para confirmar la presencia de residuos de metales pesados y arsénico.

3. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos de análisis referencia que deberán utilizarse para confirmar la presencia de residuos serán los siguientes:

3.1 Respecto al arsénico.
- espectrometría de absorción atómica (AAS) (homo de grafito o

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2060

técnica de generación de hidruros), colorimetría (tras complejación);

3.2 Respecto al cadmio y al plomo.
-espectrometría de absorción atómica (AAS) (homo de grafito o llama)
-volumetría de redisolución anódica por polarografía con impulsión diferencia (DPASV)

3.3 Respecto al mercurio.
- espectrometría de absorción atómica en fase de vapor en frío (AAS).

3.4 El procedimiento de análisis de referencia escogido deberá basarse preferentemente en la espectrometría de absorción atómica (AAS) y deberá tener un límite de detección igual o inferior al del método de análisis corriente.

Nota: Error en Gaceta. Del Inciso 1 pasa al 3.

4. REFERENCIA

a) Decisión de la Comisión del 26 de Septiembre de 1990 por la que se establecen los métodos de referencia para la investigación de residuos de metales pesados y de arsénico (90/515/CEE).

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2060